



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

VISTO el EE-2669-2022 del registro del I.P.V.yH.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de TRES (03) computadoras de escritorio para ser utilizadas en la delegación Rio Grande del Instituto.

Que mediante Resolución RES-IPVyH-2680-2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 143/2022 (RAF23) en el primer Renglón a la empresa Lavori Henninger, Gustavo Adolfo – CUIT: 20-24518738-7, por precio, marca, y ajustarse a lo solicitado; y en el segundo Renglón a la empresa Masters Informática SRL – CUIT: 30-70743556-5, por precio, marca, y ajustarse a lo solicitado, siendo lo más conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la partida presupuestaria N° 401060048 “PC - NOTEBOOK”, U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero 2023, según lo indicado por el Subdirector General de Finanzas, Presupuesto y Control en NOTA-AEF-4433-2022 de orden N°09.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que generó una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el ejercicio 2023, según lo establecido por la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02, Anexo I, Art. 31°.

Que en virtud de lo establecido por el mencionado Decreto y en el artículo indicado precedentemente en su inciso 2.2.3 el devengamiento implica la liquidación del gasto, lo cual conlleva a que su imputación debe sucederse en el período en el que el mismo se devenga.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso 1); Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 0005/22, Anexo I; Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°

143/2022 (RAF 23) de acuerdo al siguiente detalle: en el primer Renglón a la empresa Lavori Henninger, Gustavo Adolfo – CUIT: 20-24518738-7, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$342.000,00); y en el segundo Renglón a la empresa Masters Informática SRL – CUIT: 30-70743556-5, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$479.900,00), ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a gasto a la partida N° 401060048 “PC - NOTEBOOK”, U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero 2023.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a las firmas interesadas. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

